

## Ingreso de solicitudes de juguetes:

**NOTA SOBRE OPCIONES:**  
**OPCIÓN A y C:**  
- Presentar una solicitud por modelo o espécimen de juguete o familia de juguetes.  
- La formación de las familias se deberá realizar en base al Anexo VI del Decreto 388/005 ¿Directivas para la formación de familias de juguetes.  
- La familia de juguetes presentada por el interesado estará sujeta a la aprobación del LATU. Si la formación no sigue las directivas del Anexo VI del Decreto 388/005, el LATU reformulará las familias e informará sobre la cantidad final de solicitudes asociadas a los juguetes presentados.  
- El pago del servicio se realiza:  
\* Opción A: Una vez que el LATU le informe la cantidad de familias. Corresponde presentar y abonar una solicitud por familia.  
\* Opción C: En el momento de la presentación de la solicitud. Corresponde presentar y abonar una solicitud por juguete.  
- El plazo para abonar la solicitud es de diez (10) días hábiles contados a partir del ingreso de la misma. Vencido el plazo la solicitud se cancelará.  
- El plazo para presentar la información faltante y las muestras es de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de dicha gestión. Vencido el plazo la solicitud se archivará.

**CATEGORÍA C**  
**PRODUCTO**  
Código de producto: \*   
Descripción: \*   
Producto: \*   
Envase: \*

PRODUCTOS	Código	Descripción	Envase
Producto			

Se modificó que al lado del código tiene una ayuda para elegir un código de producto en lugar de digitarlo. La ayuda despliega:

- Diálogo de página web

Descripción aproximada:

**Artículos**

Nº item dni	Código del artículo	Descripción
5678	567ART	Artículo 2

Al elegir se carga:

**CATEGORÍA C**  
**PRODUCTO**  
Código de producto: \*     
Descripción: \*   
Producto: \*   
Envase: \*

Y se puede eliminar la selección con la cruz roja.